

San José, 16 de octubre de 2020
DGPN-0691-2020

Señores (as)
Ministros (as) de Gobierno
Poder Ejecutivo
Presidentes
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Contralora General de la República
Defensora de los Habitantes de la República

Asunto: Modificación presupuestaria para atención de la Ley 9906 "Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria".

Estimados (as) señores (as):

Con la publicación de la Ley N°9906, en La Gaceta No. 243, de 5 de octubre de 2020, Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, se modifica la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones a partir del presente mes, afectando el presupuesto institucional en las subpartidas 00502-Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, pasando del 1.5% al 3%, y la subpartida 00503-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, de un 3% al 1.5%.

Por lo anterior, esta Dirección ha dado apertura al proyecto de decreto ejecutivo H-24, en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), con el fin de atender las solicitudes de modificación que se consideren necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la ley de marras, las cuales deberán de ser incluidas, a más tardar el día 21 de octubre del año en curso.

Cordialmente,

José Luis Araya Alpizar
Director General a.i. de Presupuesto Nacional



Ci.: Direcciones Financieras Institucionales
Direcciones Institucionales de Recursos Humanos.
Analistas DGPN, MH.